


Dirección de Relaciones Laborales y Administración Servicio de Prevención	
PROTOCOLO DE PSIQUIATRIA (PES11)	

Nº Protocolo: SP-28
Fecha creación: 22/11/05
Fecha actualización: 22/11/05
Nº de revisión: 00

EMPLEADOS CONCERNIDOS:

Quedan incluidos en este Grupo todos aquellos empleados que padezcan o hayan padecido alguna de las enfermedades recogidas en el DSM-IV R, excepto aquellos cuadros que sean reactivos o circunstanciales.

RIESGOS DEFINIDOS:

Los estados de sobrecarga y estrés laborales pueden actuar de factor desencadenante de crisis, en relación con la enfermedad sufrida por el empleado (enfermedad que no tiene por qué guardar relación alguna con el trabajo).

ACCIONES CORRECTORAS:

El Servicio de Prevención asesorará a la empresa respecto a aquellos empleados con los que convenga hacer alguna adaptación especial de cualquier aspecto de su vida laboral, en relación a su estado de salud.